

REGLAMENTO DE EXPOSICIONES ASOCIACION AYRSHIRE

Artículo 1º. El comité de exposiciones y remates será el organismo encargado de vigilar, conducir y definir todo lo relativo a las exposiciones y remates de ganado de la raza Ayrshire que se lleven a cabo en el país, basándose en el presente reglamento.

Artículo 2º. El comité de exposiciones y remates estará compuesto por todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación y se reunirá con la periodicidad necesaria para su buen funcionamiento.

Parágrafo: El secretario del comité de exposiciones y remates será el Director Ejecutivo de la Asociación, quién será el encargado de convocarlo, de levantar las actas en donde conste la asistencia y todo lo relacionado con cada reunión y de coordinar la ejecución de las determinaciones que allí se tomen.

Artículo 3º. Serán funciones del comité de Exposiciones y Remates:

- a) Invitar a todos los ganaderos a participar en las exposiciones y remates.
- b) Nombrar un Director Técnico y uno o varios comisarios para las exposiciones que organice.
- c) Escoger y designar los jueces para las exposiciones.
- d) Organizar otros eventos tales como exhibiciones, muestras, presentaciones, etc; para lo cual definirá la reglamentación correspondiente.
- e) Fijar el valor de las inscripciones para participar en las exposiciones.
- f) Vigilar el estricto cumplimiento de este reglamento y resolver cualquier asunto que no esté contemplado en él.
- g) Resolver los problemas que se presenten en la organización y realización de las exposiciones.

Artículo 4º. Será funciones del Director Técnico de la exposición:

- a) Conocer, poner en conocimiento y exigir el estricto cumplimiento del presente reglamento a todos los ganaderos participantes y al personal a su cargo.

- b) Supervisar las labores de los comisarios y demás empleados en el recinto ferial.
- c) Decidir sobre la participación de los animales en los juzgamientos, en los casos contemplados en el presente reglamento.
- d) Hacer cumplir los horarios fijados en el programa de la exposición.

Artículo 5º. Serán funciones de los comisarios:

- a) Verificar las inscripciones.
- b) Revisar los animales que ingresen al sitio de la exposición, verificando su identificación con el correspondiente registro.
- c) Revisar cada animal en la prepista y organizar el ingreso de los ejemplares a la pista.

Artículo 6º. Los jueces escogidos deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas reconocidas por su conocimiento de la raza.
- b) Ser honestos, de reconocida caballerosidad y honradez.

Artículo 7º. Serán obligaciones de los jueces:

- a) Conocer, cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- b) Excusarse con suficiente antelación cuando no puedan asistir a una exposición para la cual hayan sido designados.
- c) Realizar los juzgamientos en perfecto estado de sobriedad y sin encontrarse bajo efectos del alcohol o alguna otra sustancia que afecte su adecuado desempeño.

Artículo 8º. Los jueces tendrán un listado de los animales inscritos en cada una de las competencias, en donde aparezca únicamente el número de catálogo del animal y su fecha de nacimiento.

Artículo 9º. Podrán participar en las exposiciones de ganado Ayrshire solamente los animales que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser animales registrados de acuerdo al Reglamento de Registros de la Asociación.

- b) Ser de propiedad de los socios.
- c) Cumplir con los parámetros de fenotipo de la raza Ayrshire a criterio de los técnicos de la Asociación.
- d) Haber sido inscritos previamente en los plazos fijados por el Comité de Exposiciones y Remates.
- e) Las hembras deben tener certificada por la Asociación un grado de pureza mínimo de 7/8.
- f) Las hembras de 24 a 30 meses deben tener por lo menos un (1) servicio o inseminación reportado.
- g) Las hembras de 30 a 36 meses deben ser hembras en producción.
- h) Las vacas secas deben tener por lo menos 6 meses de gestación, certificado por un veterinario.
- i) Cumplir con todos los requisitos sanitarios exigidos por las autoridades competentes.

Parágrafo: En el catálogo de las exposiciones se publicará el grado de pureza correspondiente a cada hembra.

Artículo 10°. Las exposiciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Ser un evento público, que cuente con la participación de uno o mas expositores de la raza Ayrshire, para que sus animales sean comparados y juzgados por personas competentes designadas para tal fin.
- b) Tener una sede apropiada para su realización con instalaciones cubiertas para el ganado y el personal a su cargo, agua, energía eléctrica, servicios sanitarios y una pista de juzgamientos conveniente.
- c) Tener como jueces a las personas designadas por la Asociación.

Artículo 11°. El comité de Exposiciones y Remates convocará a los ganaderos a participar en las exposiciones máximo con 60 días de anticipación.

d) Atender correctamente las indicaciones del Director Técnico, de los jueces y de los organizadores en la pista y fuera de ella.

c) Atender rápida y oportunamente los llamados para presentar los animales a los juzgamientos.

Artículo 20º. La manera como se deben presentar los animales a la pista es la siguiente:

a) Con jaquimón de cuero sin distintivos alusivos a los propietarios ni a sus haciendas.

b) Los animales deben ser mansos y saber cabestrear.

c) Los toros mayores de 12 meses con nariguera y si es necesario con un ayudante del conductor.

d) Las vacas paridas sin la cría.

Parágrafo: Los animales deben presentarse al recinto ferial antes de la hora límite de ingreso que se fije en el programa y no podrán abandonarlo antes de la hora designada para ello.

Artículo 21º. Durante los juzgamientos, solo podrán permanecer en la pista de juzgamiento los jueces, los intérpretes, los conductores y los ayudantes designados para tal efecto, a menos que se cuente con el consentimiento de los jueces.

Artículo 22º. Los jueces tendrán en la pista total autonomía y sus fallos son inapelables. Podrán declarar desierto cualquier premio y no podrá dividir las competencias ni declarar empate en ningún premio.

Artículo 23º. Ninguna persona perteneciente a la Asociación o ajena a ella, no podrá intervenir en ningún momento ante los jueces para influir, modificar o cambiar sus decisiones sobre los juzgamientos.

Artículo 24º. Los expositores deben atender sin demora el llamado para la presentación de sus animales a la pista en las competencias en las que estén inscritos y asistir a los actos señalados en el programa y a las reuniones que determine el Director Técnico.

Artículo 25º. Los animales que después de ser requeridos varias veces no se presenten a la pista, no podrán entrar a participar en el juzgamiento.

Artículo 26°. Desde el momento en que ingresan a la pista, los animales quedan bajo exclusiva orden de los jueces y solo podrán ser retirados con la autorización o consentimiento de los mismos.

Artículo 27°. Todos los animales inscritos y presentes en el recinto ferial deben concursar en sus respectivas competencias, salvo que hayan tenido un accidente o enfermedad, certificados por el veterinario oficial de la exposición.

Parágrafo: Ningún animal inscrito en una competencia de acuerdo a su edad y estado productivo podrá ser juzgado en otra competencia diferente.

Artículo 28°. Los animales que manifiesten defectos físicos permanentes o temporales que impidan su normal presentación en la pista, serán excluidos del juzgamiento por el Director Técnico de la exposición.

Artículo 29°. Todo expositor a quien se le compruebe falsedad en los datos genealógicos, de edad, de criador, de propietario, de producción o de reproducción de sus animales, será sancionado por la junta directiva.

Parágrafo: Los funcionarios de la Asociación y los expositores deben tener disponibles los registros de los animales participantes para aclarar cualquier duda que se presente.

Artículo 30°. Las competencias en que serán divididos los juzgamientos se harán según el sexo, las edades y el estado productivo de los animales inscritos.

Artículo 31°. Las competencias individuales para los machos serán las siguientes:

1. Menores de 6 meses.
2. De 6 a 12 meses.
3. De 12 a 18 meses.
4. De 18 a 24 meses.
5. De 24 a 36 meses.

Parágrafo: No podrán participar machos mayores de 36 meses.

Artículo 34º. Para los campeonatos de hembras entrarán a la pista los primeros y segundos puestos de cada competencia con sus respectivas cintas y serán escogidos así:

a) **Mejor Ternera:** Escogida entre los primeros puestos de las competencias hasta 12 meses.

b) **Mejor Ternera Reservada:** Escogida entre los primeros puestos restantes después de escoger la Mejor Ternera y el segundo puesto de la competencia de donde ésta salió.

c) **Mejor Novilla:** Escogida entre los primeros puestos de las competencias de 12 a 24 meses.

d) **Mejor Novilla Reservada:** Escogida entre los primeros puestos restantes después de escoger la Mejor Novilla y el segundo puesto de la competencia de donde ésta salió.

e) **Campeona Joven:** Escogida entre la Mejor Ternera y la Mejor Novilla. A la pista debe entrar la Mejor Ternera, la Mejor Ternera Reservada, la Mejor Novilla y la Mejor Novilla Reservada.

f) **Campeona Joven Reservada:** Escogida entre la hembra restante después de escoger la Campeona Joven y la Mejor Reservada de la competencia de donde salió la Campeona Joven.

g) **Campeona Adulta:** Escogida entre los primeros puestos de las competencias de hembras mayores de 24 meses.

h) **Campeona Adulta Reservada:** Escogida entre los primeros puestos restantes después de escoger la Campeona Adulta y el segundo puesto de la competencia de donde ésta salió.

i) **Gran Campeona:** Escogida entre la Campeona Joven y la Campeona Adulta. A la pista deben entrar la Campeona Joven, la Campeona Joven reservada, la Campeona Adulta y la Campeona Adulta Reservada.

j) **Gran Campeona Reservada:** Escogida entre la hembra restante después de escoger la Gran Campeona y la Campeona Reservada de la competencia de donde salió la Gran Campeona.

Artículo 35°. Los premios especiales serán los siguientes:

- a) Mejor Ubre.
- b) Premios de Lactancias.
- c) Mejor Grupo de Tres Hembras Jóvenes.
- d) Mejor Grupo de Tres Hembras Adultas.
- e) Mejor Toro Progenitor.
- f) Mejor Descendencia de un Mismo Toro.
- g) Mejor Descendencia de una Misma Vaca.
- h) Mejor Madre e Hija.

Artículo 36°. Para los premios especiales se otorgará únicamente el primer puesto.

Artículo 37°. Para participar en los Premios Especiales, los animales deben haber sido juzgados en las competencias individuales.

Artículo 38°. Para el premio Mejor Ubre, podrán participar todas las hembras en producción, que hayan sido juzgadas en las competencias individuales y que hayan sido escogidas en su competencia como la mejor ubre.

Artículo 39°. Para los Premios de Lactancias podrán participar todas las vacas que estén inscritas en el Control Lechero Oficial de la Asociación, con lactancias terminadas corregidas a 305 días, en las siguientes categorías:

- a) Primera Lactancia: Todas las vacas que hayan terminado la primera lactancia y estando o no en la segunda, ésta no haya concluido.
- b) Lactancia Adulta: Todas las vacas que hayan terminado dos o mas lactancias. Participará con su última lactancia terminada.

Parágrafo: Para el premio de Mejor Lactancia se escogerá entre las dos categorías anteriores, la vaca que tenga la mejor lactancia terminada.

Parágrafo: Para que una vaca pueda participar en los premios de lactancias, el propietario deberá tener procesado hasta el control lechero del mes anterior al de la fecha de cierre de inscripciones.

Parágrafo: No se tendrán en cuenta las lactancias terminadas cuya duración haya sido menor de 250 días.

Parágrafo: Las categorías para el premio mejor lactancia estarán definidas por edades y no por partos.

Artículo 40°. Para el premio Mejor Grupo de Tres Hembras Jóvenes, podrán concursar todos los grupos de tres hembras menores de 24 meses que pertenezcan a un mismo expositor. Se podrán inscribir uno o más grupos por expositor.

Artículo 41°. Para el premio Mejor Grupo de Tres Hembras Adultas, podrán concursar todos los grupos de tres hembras mayores de 24 meses que pertenezcan a un mismo expositor. Se podrán inscribir uno o más grupos por expositor.

Artículo 42°. El premio al Mejor Toro Progenitor, se otorgará al toro cuyas hijas (máximo ocho hijas) acumulen el mayor número de puntos durante la exposición, en las competencias individuales y los campeonatos.

Artículo 43°. Para el premio Mejor Descendencia de una Misma Vaca, podrán concursar dos (2) descendientes directos (mínimo una hembra) de una misma vaca. No es necesario que la vaca esté presente en la exposición.

Artículo 44°. Para el premio Mejor Descendencia de un Mismo Toro, podrán concursar tres (3) descendientes directos (mínimo dos hembras) de un mismo toro. No es necesario que el toro esté presente en la exposición.

Parágrafo: Para el premio Mejor Descendencia de una Misma Vaca y Mejor Descendencia de un Mismo Toro, los animales podrán pertenecer a diferentes expositores.

Artículo 45°. En las diferentes competencias se otorgarán los siguientes premios:

a) Competencias individuales:	Primer Puesto:	Cinta Azul.
	Segundo Puesto:	Cinta Roja.
	Tercer Puesto:	Cinta Amarilla.
	Cuarto Puesto:	Cinta Verde.
	Quinto Puesto:	Cinta Lila.
	Sexto Puesto:	Cinta Blanca.

b) Campeonatos: Cinta Morada.

c) Grandes Campeonatos: Cinta Tricolor.

d) Premios Especiales: Estandarte Azul.

e) Mejor Expositor: Estandarte Verde.

f) Mejor Criador: Estandarte Rojo.

Artículo 46° . Los puntajes que se tendrán en cuenta para otorgar los premios de Mejor expositor, Mejor criador , Mejor criador ganado joven , mejor nuevo Expositor y Mejor nuevo criador, serán los siguientes:

- Competencia de Machos

Primer puesto:	05 puntos.
Segundo puesto:	03 puntos.
Tercer puesto:	02 puntos.
Cuarto puesto:	01 puntos.

Campeón joven:	05 puntos.
Campeón Adulto:	05 puntos.
Gran Campeón:	15 puntos.
Gran Campeón reservado:	10 puntos.

- Competencia Hembras

Menores de 24 meses

Primer puesto:	10 puntos.
Segundo puesto:	06 puntos.
Tercer puesto:	04 puntos.
Cuarto puesto:	02 puntos.

Mayores de 24 meses

Primer puesto:	20 puntos.
Segundo puesto:	12 puntos.
Tercer puesto:	08 puntos.
Cuarto puesto:	04 puntos.

Mejor Ternera:	10 puntos.
Mejor Ternera Reservada:	05 puntos.
Mejor Novilla:	10 puntos
Mejor Novilla Reservada:	05 puntos.
Campeona Joven:	10 puntos.
Campeona Joven Reservada:	05 puntos.
Campeona Adulta:	20 puntos.
Campeona Adulta Reservada:	15 puntos.
Gran Campeona:	25 puntos.
Gran Campeona Reservada:	20 puntos.

Parágrafo: Las competencias especiales no tendrán puntos.

Artículo 47°. En las competencias individuales los jueces otorgarán el número de cintas que estimen convenientes hasta el 6° puesto, pero solo los cuatro primeros puestos sumarán puntos para los premios de Mejor Expositor y de Mejor Criador.

Artículo 48°. Se otorgará el premio al Mejor Expositor, al socio que haya obtenido el mayor número de puntos con los animales de su propiedad que participen en la exposición (máximo ocho animales).

Artículo 49°. Se otorgará el premio al Mejor Criador, al socio que haya obtenido el mayor número de puntos con los animales criados por él, que participen en la exposición (máximo ocho animales).

Artículo 50°. Se otorgará el premio al Mejor Criador de Ganado Joven, al socio que haya obtenido el mayor número de puntos con los animales criados por él, que participen en la exposición hasta 24 meses (máximo cuatro animales).

Parágrafo: Este premio se denominará, PREMIO JESUS IVAN BETANCUR MIRA.

Artículo 51°. Se otorgará el premio al Mejor Nuevo Expositor, al socio que haya obtenido el mayor número de puntos con los animales de su propiedad que participen en la exposición (máximo ocho animales), y que además, a juicio del Comité de Exposiciones y Remates, sea la primera vez que participa. .

Artículo 52°. Se otorgará el premio al Mejor Nuevo Criador, al socio que haya obtenido el mayor número de puntos con los animales criados por él, que participen en la exposición (máximo ocho animales), y que además, a juicio del Comité de Exposiciones y Remates, sea la primera vez que concursa para éste premio.

Artículo 53°. Las personas mencionadas en el presente reglamento, que incumplan con las obligaciones impuestas en el mismo o que perjudiquen el normal desarrollo de la exposición, serán sancionadas por la Junta Directiva previo estudio del caso.

Artículo 54°. El Comité de Exposiciones y Remates será el ente encargado de conocer las contravenciones o faltas al presente reglamento y decidirá la gravedad de ellas.

Parágrafo: En caso de ser necesaria una determinación urgente durante una exposición, el Comité de Exposiciones y Remates podrá reunirse oficialmente dentro del recinto ferial para considerar el caso, si está presente un número mayoritario de sus miembros. A falta de esto será el Director Técnico quien resolverá el caso.